

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE AUTO TANQUES PARA DERIVADOS DEL PETRÓLEO O DERIVADOS DE PETRÓLEO CON SUS MEZCLAS DE BIOCOMBUSTIBLES, INCLUYE VACUUMS (VEHÍCULO DISEÑADO Y EQUIPADO CON CISTERNAS PARA LA INYECCIÓN, SUCCIÓN Y EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS)
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado al registro y autorización de operación de autotankes (medios de transporte) para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles.
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades hidrocarburíferas en el Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de operación y registro de auto tanques para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles, incluye vacuums

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Solicitud en línea de Autorización de operación y registro de auto tanques para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles, incluye vacuums (Vehículo diseñado y equipado con cisternas para la inyección, succión y evacuación de líquidos) a través de este portal.

1. Formulario ARCERNR-DCTC-TAD-001 (SOLICITUD TRAMITE AUTOTANQUES)
2. Acta de Inspección Control Regular y Control Anual Medios de Transporte para Combustibles en Autotankers realizado en el Terminal de abastecimiento.
3. Memoria técnica del autotank.
4. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.
5. Certificados de cumplimiento de normas de calidad, seguridad y tablas de calibración del autotank emitido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad autorizado por la ARCH.
6. Factura de pago en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir de manera presencial:

1. Una vez reunidos los requisitos, acudir al terminal de despacho donde el autotank se abastecerá, a fin de que se realice la inspección al medio de transporte por parte de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.
2. Entregar en la Institución la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos y el acta de inspección realizada previamente.
3. En el caso de información faltante, se remite el trámite al usuario para completar los requisitos.
4. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite la resolución de autorización de operación del autotank (medio de transporte) para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 350,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos según Resolución No. ARCH-003/2025 publicada en Registro Oficial Quinto Suplemento No. 45 vigente a partir del 26 de mayo de 2025.

El Pago debe realizarse con el código 13011220400033, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos al número de cuenta: 2100320256.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y/o Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO](#). Art. Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Cristian Alarcón

Correo Electrónico: cristian.alarcon@controlhidrocarburos.gob.ec

Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	61
2026	05	0	71
2026	04	0	61
2026	03	0	42
2026	02	0	56
2026	01	0	78
2024	06	0	155
2024	05	0	99
2024	04	0	92

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	90
2024	02	0	80
2024	01	0	120
2023	12	0	81
2023	11	0	491
2023	10	0	29
2023	09	0	15
2023	08	0	18
2023	07	0	18
2023	06	0	97
2023	05	0	9
2023	04	0	62
2023	03	0	45
2023	02	0	19
2023	01	0	27
2022	12	0	102
2022	11	0	26
2022	10	0	80
2022	09	0	76
2022	08	0	47
2022	07	0	105
2022	06	0	56
2022	05	0	36

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	35
2022	03	0	45
2022	02	0	22
2022	01	0	41
2021	12	0	53
2021	11	0	12
2021	10	0	27
2021	09	0	39
2021	08	0	32
2021	07	0	72
2021	06	0	8
2021	05	0	63
2021	04	0	7
2021	03	0	4
2021	02	0	23
2021	01	0	17
2020	12	0	29
2020	11	0	18
2020	10	0	105
2020	09	0	63
2020	08	0	55
2020	07	0	38
2020	06	0	102
2020	05	0	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	12
2020	03	0	47
2020	02	0	53
2020	01	0	58
2019	12	0	57
2019	11	0	65
2019	10	0	62
2019	09	0	53
2019	08	0	84
2019	07	0	382
2019	06	0	106
2019	05	0	92
2019	04	0	63
2019	03	0	38
2019	02	0	62
2019	01	0	93
2018	12	0	0
2017	12	0	749